

CONCURSO DE PRECIOS N° 5/2023

Adquisición de productos alimenticios

**para Comedores 54, 87 y Cuadrillas
Municipales**

APERTURA: 19/05/2023

HORA: 14:00´

1. OBJETO

El Concurso de precios tiene por objeto la **Adquisición de productos alimenticios para Comedores 54, 87 y Cuadrillas Municipales.**

2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

La oferta se presentará en original.

El solo hecho de presentar la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

La oferta deberá ser acompañada de los siguientes datos de información del oferente: nombre, razón social, dirección, teléfono y mail. Dicha información deberá constar en el Formulario de Identificación del Oferente, (Anexo I) del Presente Pliego y tanto éste como la totalidad de los documentos que componen la oferta, deberán estar firmados por persona autorizada a representar y obligar legalmente a la Empresa.

Se deberá ofertar precio unitario y total **en pesos uruguayos**. El precio que se cotiza deberá indicar si incluye o no impuestos, de lo contrario se entenderá que los incluye.

No serán tenidos en cuenta los precios tachados y/o enmendados, con excepción de los casos en que se salve dicha circunstancia mediante anotación al respecto.

Asimismo, se deberá estar inscripto en RUPE, debiendo estar activo al momento de la adjudicación.

3. DOMICILIO.

Se deberá indicar con precisión en la oferta, el domicilio o mail donde se efectuarán las notificaciones, dentro de la República Oriental del Uruguay. Si luego de presentada la oferta hubiera un cambio de domicilio o mail, el oferente deberá notificarlo a la Intendencia Deptal. de Tacuarembó dentro de los dos días hábiles de efectuado dicho cambio.

La omisión en ésta comunicación determinará que a los efectos del presente Concurso, se tenga por válido el anterior domicilio o mail.

4. MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo mínimo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la apertura del Concurso de Precios. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente de su oferta, a no ser que medie notificación escrita a la Intendencia Deptal. de Tacuarembó de su decisión de retirar su oferta con una antelación mínima de cinco días hábiles al vencimiento del plazo.

Aquellas propuestas que no indiquen el plazo de mantenimiento de oferta, se entenderá que tienen vigencia por el plazo aludido, o sea 30 días.

Cuando los oferentes indiquen plazos menores no se tendrán en cuenta dichas propuestas.

Todos los gastos en que incurra un oferente o un comprador de los Pliegos con relación a su posible o efectiva propuesta- incluyendo sin carácter limitativo-, los gastos de desarrollo y confección de la propuesta, serán de absoluta responsabilidad del interesado y no serán reembolsados directa o indirectamente por la Intendencia.

5. RECEPCION Y APERTURA.

Las ofertas podrán presentarse personalmente en sobre cerrado o remitidas por correspondencia, siendo responsabilidad de cada oferente que dicha oferta llegue a destino en tiempo y forma.

Deberá indicarse en forma clara en la cubierta del sobre el objeto, número y fecha de apertura del Concurso. Para el caso que se omita este requisito, la Intendencia Deptal. de Tacuarembó no aceptará reclamaciones que pudieran plantearse como consecuencia que los sobres fueron abiertos antes del momento en que corresponda.

En ningún caso las propuestas serán de recibo si no llegaran a la hora dispuesta para la apertura del acto de Concurso de Precios.

Las cotizaciones en todos los casos deberán presentarse, dirigirse o enviarse a la Intendencia Deptal. de Tacuarembó – Oficina de Licitaciones 18 de Julio 164 Teléfono 463-22687- Tacuarembó.

Las ofertas se abrirán a la hora indicada, cualquiera sea el número de ofertas presentadas, en presencia de los interesados que concurren al acto, única oportunidad, previa a la adjudicación, en que los oferentes podrán conocer las demás propuestas y ante Escribano Público.

6. ADJUDICACION.

La Intendencia Deptal. de Tacuarembó, se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente el presente Concurso a uno o más oferentes, declarar desierto el mismo, desestimar las cotizaciones que no se ajusten a las condiciones exigidas, así como de aceptar la propuesta más conveniente a sus intereses, sin necesidad que la adjudicación recaiga en aquellas ofertas de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse aún con posterioridad al término del plazo de mantenimiento de la oferta, siempre que el oferente haya manifestado por escrito el mantenimiento de todas las condiciones de su oferta.

Para el caso de llevarse a cabo la adjudicación por un precio superior a los 305.000 Unidades Indexadas, no se aceptará a Empresas que se encuentren

afiliadas en la D.G.I. como “Pequeñas Empresas”, en virtud de la normativa impositiva vigente.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

La Empresa oferente dentro de los 15 días de notificada que ha sido adjudicataria deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a) RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), estar activo.
- b) Recibo de depósito de la Garantía de Cumplimiento de Contrato (en caso de corresponder).

8. ENTREGA DE LA MERCADERIA.

La Intendencia Deptal. de Tacuarembó comunicará al adjudicatario que su oferta ha quedado firme, sin impugnación alguna y en condiciones de que dé cumplimiento a la misma. Deberán entregar la mercadería en la ciudad de Tacuarembó, sin costo para la I.D.T., suministrando dicha mercadería en forma semanal a convenir con Dirección de Proveeduría y contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación.

9. MORA.

El vencimiento de los plazos o la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado, o en no cumplir lo pactado, dará lugar a que se configure la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando a salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probados por el interesado.

10. SANCIONES.

En caso de incumplimiento derivado de que el adjudicatario no cumpla con los requerimientos del Pliego de Condiciones Particulares, será penado con una multa equivalente a un porcentaje de un diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada de acuerdo al Art. 64 inc. 4 del TOCAF.

11. LITIGIOS.

A los efectos de la adjudicación, la Intendencia tendrá en cuenta los antecedentes de las firmas proponentes, así como la de sus integrantes, especialmente en su relación con la Intendencia Departamental de Tacuarembó, pudiendo ser motivo de rechazo de sus propuestas las constancias desfavorables de su relación comercial independientemente de los precios y demás condiciones ofrecidas.

12. COMPUTO DE LOS PLAZOS.

Todos los plazos serán computados en días hábiles, excepto en aquellos casos en que se indique lo contrario.

13. PLIEGO DE CONDICIONES.

El Concurso se registrará por el presente Pliego de Condiciones Particulares, sin perjuicio de las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. El Pliego deberá retirarse en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Deptal. de Tacuarembó- o en la Oficina de Compras de la Intendencia Deptal. de Tacuarembó en Montevideo- Maldonado 1959- Teléfono 24106368- Montevideo- en días y horarios hábiles, sin costo para los interesados.

14. FORMA DE PAGO.

Los proveedores deberán cumplir con la entrega de las facturas al momento de recibir la orden de compra correspondiente a la mercadería en la Dirección de Proveeduría, de no poder realizarlo se dará un plazo máximo de una semana, no cumplido lo anterior se tendrá en cuenta para el próximo llamado.

El pago se efectuará a los 15 días hábiles de la entrega de la factura, contra entrega de la mercadería, en las Oficinas correspondientes de la Intendencia Deptal. de Tacuarembó.

15. NEGOCIACION CON LAS EMPRESAS.

La Intendencia podrá, al amparo de lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF, en el caso de presentación de ofertas similares, entablar negociaciones reservadas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones.

16. CONSULTAS.

Por información adicional se podrá consultar en la Intendencia Deptal. de Tacuarembó por el mail: licitaciones@idt.gub.uy

17. IDENTIFICACION DEL OFERENTE.

Los oferentes deberán presentar el Formulario de Identificación del Oferente, según (Anexo I) del presente Pliego.

18. NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACION.

Regirá conjuntamente con las disposiciones del Presente Pliego de Condiciones Particulares, la Ley 18.834 Art. 13 a 57, el TOCAF (Dect. 150/12, la Ley Orgánica Municipal (9515), las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia y asimismo se considerará el Art. 54 de la Ley 18.651.

19. SOLICITUD DE PRORROGA Y ACLARACIONES.

Los oferentes podrán solicitar prórroga y aclaraciones del Pliego hasta dos días hábiles antes de la fecha indicada para la apertura, en Oficina de Licitaciones de la Intendencia.

20. PONDERACIONES

Se considerarán los siguientes elementos para llevar a cabo la evaluación de las ofertas con las ponderaciones que se establecen:

A) PRECIO (máx. 60 puntos)	
Menor precio	60 puntos
Precio que difiere del mayor en hasta un 10%	45 puntos
Precio que difiere del mayor entre 10% y hasta un 20%	35 puntos
Restantes precios	15 puntos
B) ANTECEDENTES DE LA FIRMA OFERENTE EN LICITACIONES CON I.D.T (40 puntos)	
Bueno	40 puntos
Regular	20 puntos
Malo	10 puntos

ANEXO I
FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

CONCURSO DE PRECIOS N° 5/2023

Razón Social de la Empresa -----

Nombre Comercial de la Empresa -----

R.U.T -----

Domicilio a los efectos del presente Concurso -----

Calle ----- N° -----

Localidad -----

Código Postal -----

País -----

Correo electrónico para notificaciones-----

Teléfono -----

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el estado.

Firma/s -----

Aclaración de Firmas -----

ANEXO II

ITEM	CANTIDAD		PRODUCTO
1	68	litros	aceite
2	26	atados	acelga
3	6	kg	ajil
4	2	kg	ajo
5	92	unidades	ajo
6	120	kg	arroz común
7	16	kg	arveja (en latas)
8	36	kg	azúcar
9	931	kg	banana
10	1136	kg	boniato
11	2520	unidades	café instantáneo (cotizar frasco y/o recarga)
12	616	kg	cebolla
13	5	kg	choclo en lata
14	55	docena	huevo
15	32	kg	leche en polvo
16	84	kg	lenteja
17	931	kg	manzana
18	190	kg	morrón rojo
19	128	kg	morrón verde
20	871	kg	naranja
21	6	kg	orégano
22	1060	kg	papa
23	6	kg	perejil
24	1280	kg	pollo
25	12	unidades	pollo
26	24	kg	poroto blanco
27	99	Kg	poroto negro
28	728	kg	puchero
29	62	kg	puerro
30	84	litros	pulpa de tomate
31	34	kg	queso rallado
32	90	kg	repollo
33	36	kg	sal fina
34	33	kg	sal gruesa
35	694	kg	zanahoria
36	706	kg	zapallo

El pollo debe ser sin menudos, ni cogote. En envase primario (envasado), rotulado con fecha de faena y vencimiento.
Pulpa de tomate tipo concentrada.